



## Decreto 235 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 235 DE 2012

(Febrero 01)

*Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,y

#### CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS se hace necesario crear los empleos en la planta de personal Civil y No Uniformado del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional presentó la justificación técnica en la cual se determinan las necesidades que en materia de personal requiere para atender la función de llevar los registros delictivos y de identificación nacionales, y expedir los certificados judiciales, con base en el canje interno y en los informes o avisos que deben rendir oportunamente las autoridades judiciales de la República, el cual mereció concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto de viabilidad presupuestal

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la creación en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia los siguientes cargos de carácter permanente.:

No. CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	GRADO
8 (Ocho)	Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	5
14 (Catorce)	Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	4
47 (Cuarenta y siete)	Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	3
33 (Treinta y Tres)	Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	2
2 (Dos)	Auxiliar de Identificación y Registro	I-1	1
1 (Uno)	Profesional de Identificación y Registro	I-3	7
2 (Dos)	Profesional de Identificación y Registro	I-3	6
2 (Dos)	Profesional de Identificación y Registro	I-3	5
1 (Uno)	Profesional de Identificación y Registro	I-3	4
1 (Uno)	Profesional de Identificación y Registro	I-3	3
1 (Uno)	Profesional de Identificación y Registro	I-3	2
1 (Uno)	Profesional de Identificación y Registro	I-3	1
1 (Uno)	Técnico de Identificación y Registro	I-2	12

1 (Uno)	Técnico de Identificación y Registro	I-2	11
2 (Dos)	Técnico de Identificación y Registro	I-2	10
2 (Dos)	Técnico de Identificación y Registro	I-2	9
13 (Trece)	Técnico de Identificación y Registro	1-2	8
29 (Veintinueve)	Técnico de Identificación y Registro	1-2	7
4 (Cuatro)	Técnico de Identificación y Registro	1-2	6
59 (Cincuenta y nueve)	Técnico de Identificación y Registro	1-2	5
71 (Setenta y uno)	Técnico de Identificación y Registro	1-2	4
5 (Cinco)	Técnico de Identificación y Registro	1-2	3
4 (Cuatro)	Técnico de Identificación y Registro	1-2	2
13 (Trece)	Técnico de Identificación y Registro	1-2	1

ARTÍCULO 2º. El Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia proveerá los empleos creados en el presente decreto, mediante la incorporación directa de los servidores del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.

ARTÍCULO 3º. El Ministro de Defensa Nacional, o quien este delegue, mediante acto administrativo distribuirá los cargos de la planta globalizada creados en el presente decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4165 de 2007 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 1 días del mes de febrero del año 2012

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS PINZON BUENO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 48.330 de enero 02 de 2012.

---

*Fecha y hora de creación: 2026-05-21 22:09:20*